



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00296 00
Proceso	Divisorio
Demandante	Jackeline Quintero Delgado
Demandados	Jinna Paola Quintero Delgado
Decisión	Incorpora y requiere

Se adosa al expediente el intento de notificación personal que realizó la parte demandante a la demandada, vía correo electrónico. No obstante, se advierte que dicha notificación no resulta útil para la efectiva integración del contradictorio, en tanto no colma las exigencias del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, relacionadas con la constancia de recibo del mensaje de datos, inicio del término de traslado y que el correo del destinatario corresponda al utilizado por la persona a notificar.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M

Firmado Por:

Omar Vásquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93591cbb8ff00f339f1d2a378b7deacd629dde8090b2a6e6809b494fd65ca47a
Documento generado en 14/09/2021 08:52:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>